

Versión Pública

UT-SIP-002-2022

Fecha de clasificación: 06 de abril del 2022, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/14/2022**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/002/2022

Folio: 280527622000002

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 02 de febrero de 2022

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha de presentación el 05 de enero del presente año, recibida a través del correo institucional y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527622000002 por el cual solicita de este Instituto:

“Copia digitalizada a color del nombramiento como Consejero Electoral Propietario del ciudadano Daniel Bravo Hernández, en el Consejo Distrital número 17 con sede en la Ciudad de El Mante Tamaulipas.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/008/2022 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la secretaría Ejecutiva del IETAM, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio SE/0382/2022, el Secretario Ejecutivo, manifiesto lo siguiente:

“Adjunto al presente se remite, en archivo digital formato pdf, el nombramiento expedido el 15 de diciembre del año 2021 al C. Daniel Bravo Hernández como Consejero Propietario del Consejo Distrital Electoral del 17 Distrito El Mante, para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. “

Una vez analizada la respuesta proporcionada por el Secretario Ejecutivo, se determina que da respuesta a lo solicitado.

Por lo anteriormente, remítase el presente acuerdo y anexo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y

Se testaron 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, artículo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/008 /2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de enero de 2022

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARÍO EJECUTIVO DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le remito la solicitud de información, presentada a través del correo institucional y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
05/01/2022	UT/SIP/002/2022	280527622000002

Se anexa copia de la solicitud y en atención al Criterio 9/13 emitido por el INAI (*"Periodo de búsqueda de la información, cuando no se precisa en la solicitud de información... en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo sobre el que requiere la información, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al del año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud..."*), para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 02 de febrero de 2022

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE.**

En atención a su oficio UT/008/2022, de fecha 05 de enero del presente año, por el cual remite solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
05/01/2022	UT/SIP/002/2022	280527622000002

A efecto de atender la solicitud turnada, formulada por el C. [REDACTED] por el cual solicita:

“COPIA DIGITALIZADA A COLOR DEL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO DEL CIUDADANO DANIEL BRAVO HERNÁNDEZ, EN EL CONSEJO DISTRITAL NÚMERO 17 CON SEDE EN LA CIUDAD DE EL MANTE TAMAULIPAS”

Adjunto al presente se remite, en archivo digital formato pdf, el nombramiento expedido el 15 de diciembre del año 2021 al C. Daniel Bravo Hernández como Consejero Propietario del Consejo Distrital Electoral del 17 Distrito El Mante, para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Sin otro particular de momento, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

G. JUAN DE DIOS ALVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

CCP. Archivo

Elaboró RIVH



Se testaron 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, artículo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.



SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Formato UT-SUT
Nº de Expediente:
(Llenado por la UT)

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.**

AT`N: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Con fundamento en los artículos 39 fracciones II y III, 134, 135 numeral 1, 136 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, atenta y respetuosamente, le formulo la presente solicitud:

1.-DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido paterno ██████████	Apellido materno ██████████	Nombre (s) ██████████
--------------------------------	--------------------------------	--------------------------

* Su llenado es opcional, pero agradeceríamos el mismo.

2.-DOMICILIO O CORREO ELECTRONICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

Calle ████████████████████	No. Int.	No. Ext.	Colonia ██████████
Delegación o municipio EL MANATE	Estado TAMAULIPAS		Código Postal
Teléfono ██████████	Fax		Correo electrónico ██████████████████

3.-PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
██████████	██████████	██████████
1.		
2.		

* Su llenado es opcional, pero agradeceríamos el mismo.

Se testaron 13 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, artículo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

4.-INFORMACIÓN SOLICITADA:

COPIA DIGITALIZADA A COLOR DEL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO DEL CIUDADANO **DANIEL BRAVO HERNANDEZ**, EN EL CONSEJO DISTRITAL NUMERO 17 CON SEDE EN LA CIUDAD DE EL MANTE TAMAULIPAS

* Si el espacio no es suficiente puede anexar hojas a esta solicitud.

5.-MEDIO PARA RECIBIR INFORMACIÓN:

(Marca con una "x" en el recuadro el medio que deseas solicitar la información)

<input type="checkbox"/>	USB	
<input type="checkbox"/>	CD-ROM O DVD	
<input checked="" type="checkbox"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	Copias simples	
<input type="checkbox"/>	Copias certificadas	

En caso de que la información sea solicitada en CD, DVD o cualquier otro medio que genere un costo, éste deberá ser proporcionado por el solicitante, al momento de presentar la solicitud o hacer el pago respectivo, previo a la preparación de la información.

6.-DATOS CON FINES ESTADISTICOS:

Edad	Ocupación	Sexo	Estado civil	Nacionalidad
■	■	■	■	■

* Su llenado es opcional, pero agradeceríamos el mismo.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de Diciembre de 2021

Nota: - Esta solicitud podrá enviarse vía correo electrónico a la cuenta unidad.transparencia@ietam.org.mx o entregarse personalmente en la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

- A toda solicitud de información pública, se le dará respuesta en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de su recepción, siendo prorrogable por diez días hábiles más, cuando se presenten circunstancias que así lo requieran para el procedimiento y presentación de la información solicitada, circunstancia que será notificada al solicitante, y será entregada en base a que la misma exista en los términos que plantee.

- Unidad de Transparencia registrará y capturará la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional y notificará el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

-La Unidad le brindará la orientación debida, para que pueda acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia para elaborar su solicitud en información pública.

Se testaron 6 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, artículo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

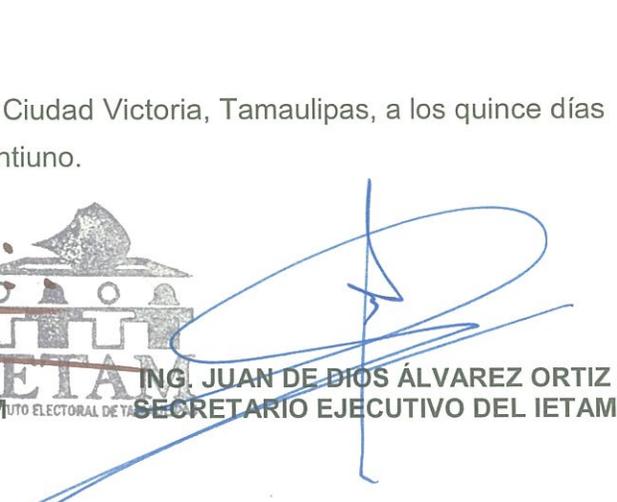
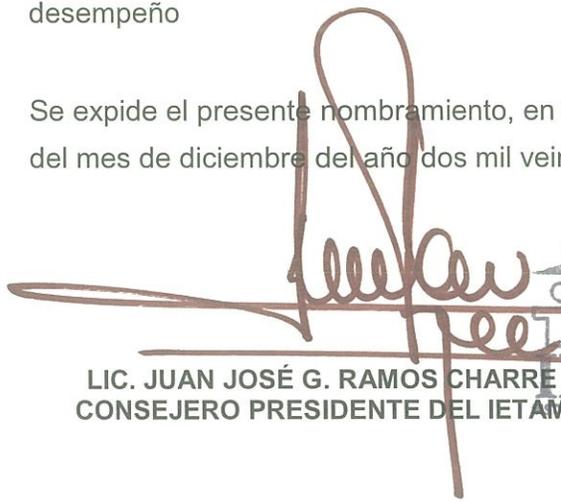
C. DANIEL BRAVO HERNÁNDEZ

En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo No. IETAM-A/CG-136/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la designación de las consejeras y consejeros electorales que integrarán los 22 consejos distritales electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022; emitido en fecha 15 de diciembre de 2021, se le otorga el presente nombramiento como:

CONSEJERO PROPIETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17 DISTRITO, EL MANTE

Para ejercer el cargo encomendado a partir de la instalación del Órgano Electoral de su adscripción, lo cual deberá realizarse el primer domingo del mes de febrero de 2022, en términos de lo referido en los puntos Segundo y Décimo del referido Acuerdo, así como a lo dispuesto en el artículo 141, párrafo tercero de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, a efecto de participar en la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 en el que habrá de elegirse a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, debiendo dar cumplimiento a los fines del Instituto en términos del artículo 100 de la citada Ley, observando que los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas sus actividades, aplicando la perspectiva de género en su desempeño

Se expide el presente nombramiento, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

Acepto el presente nombramiento y con fundamento en los artículos 158, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 92, 163 y 164 de la Ley Electoral del Estado Tamaulipas, y en cumplimiento al Punto Quinto del Acuerdo No. IETAM-A/CG-136/2021 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, ***“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las leyes que de ellas emanan, cumplir con las normas contenidas en la Legislación Electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función que se me ha encomendado”***.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 15 de diciembre de 2021

C. DANIEL BRAVO HERNÁNDEZ